

4-263-58.

1863.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE

MADRID.

**CLASE**

Espediente solicitando permiso D<sup>n</sup> Simon de  
las Rivas para colocar un Poetico todo delante  
de la Puerta principal del Circo llamado del  
Principe Alfonso, recientemente construido  
en el Paseo de Recoletos. Negado.





1863

AYUNTAMIENTO DE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

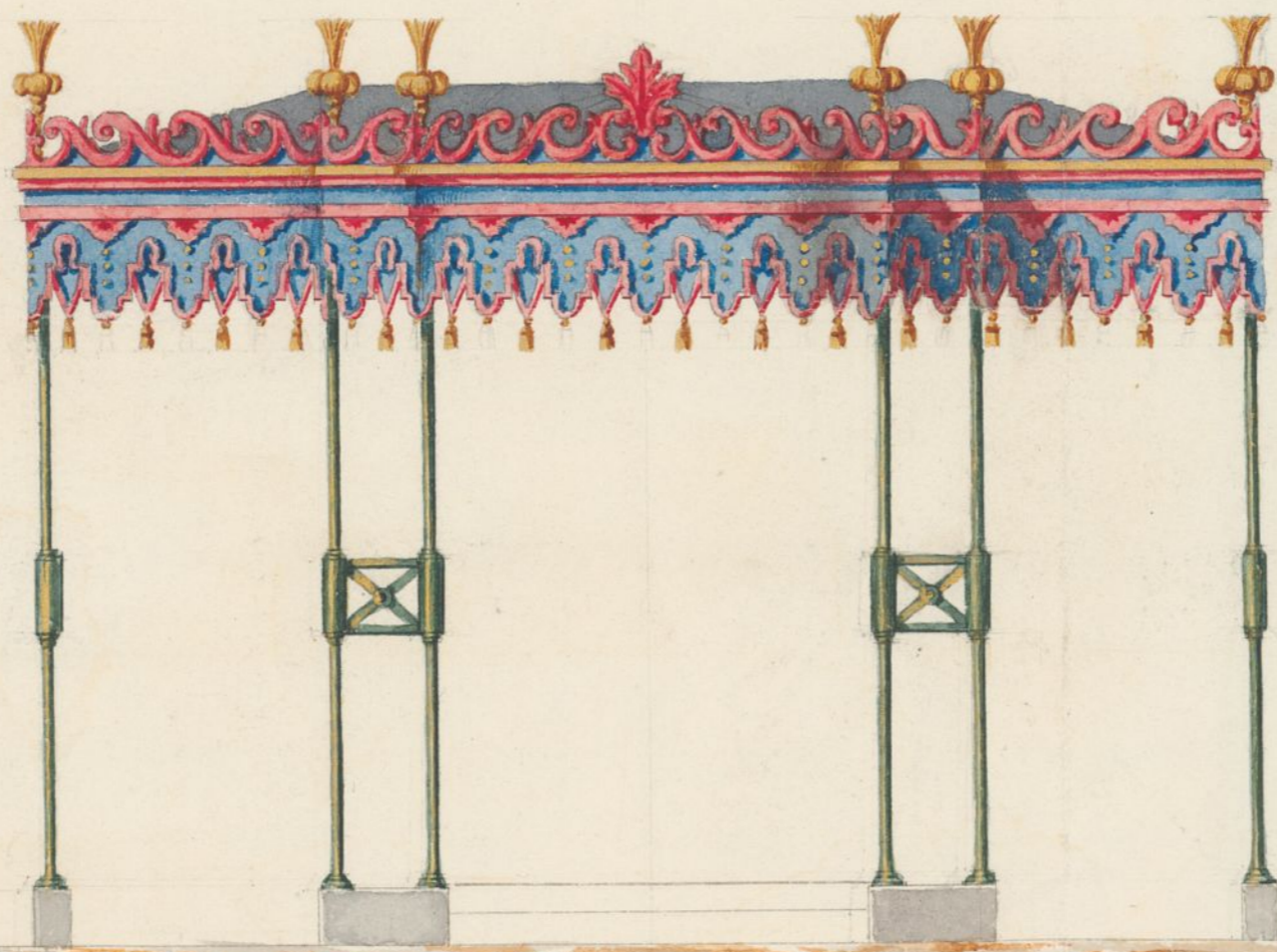
CLASE

*Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.*



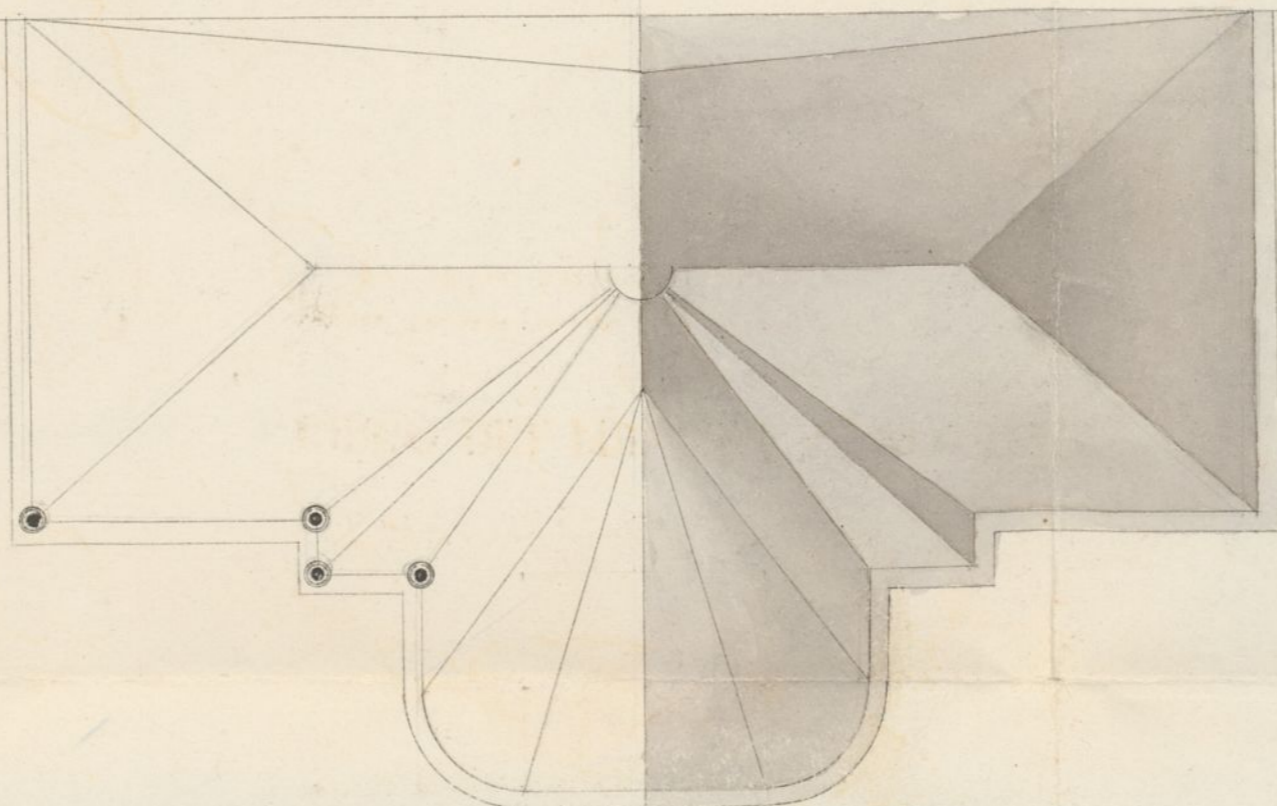
F. R. T.





FRENTE.

Escala de  $\frac{1}{50}$  Pio Castell<sup>o</sup>



PLANTA VISTA POR LA CUBIERTA.

**CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.**

Dibujos para un toldo  
para la entrada del centro del edificio  
que cubra personas y carruages.

Madrid 9 de Abril de 1863

José M<sup>o</sup> Guallart.









Excmo Sr:

D.<sup>o</sup> Simon de las Rivas á V. E. hace presente: Que al edificar el Circo del "Principe Alfonso" en el paseo de Recoletos de esta Corte, conoció la necesidad de un pórtico, de costumbre y necesario en todo edificio público para los casos de lluvia y rigores estacionales, pero lo limitado del fondo del terreno, necesario para el diámetro del Circo no permitia construir este pórtico como parte homogénea del edificio y en un terreno propio. Hoy se hace sentir bien esta necesidad, y mas principalmente para tomar y dejar los Carruages á cubierto de la lluvia y del sol, y en esta atencion

N. E. Suplica se sirva conceder el permiso necesario para establecer un toldo, segun el dibujo que acompaña, que tiene la condicion de dejar libre en totalidad el paso de la acera y no ocupar de la vía del carruage ó empedrado mas que el suelo con la altura de once pies de luz.

Madrid 10. de Abril de 1863.

Excmo Sr  
Simon de las Rivas

Mañ

Excmo Sr Alcalde Corregidor de esta M. H. V.



Dnd 13 de Abril de 1863

Informe el arquitecto municipal de la Sección.

Muto

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor:

Enterado de la petición del Sr. D. Simón de las Páras,  
con objeto de colocar un pórtico delante de la puerta  
principal del Circo del Príncipe Alfonso en Mercedito,  
y del diseño formado por el Sr. D. José María Guattori,  
arquitecto por la Academia Nacional de San Fernando,  
no halló inconveniente de circa V. E. conceder el permiso  
que se pide, observando en la construcción el plano pre-  
sentado, y abonando al Excmo. Ayuntamiento un canon  
anual de ciento cuarenta reales en indemnización del ter-  
reno público que ha de ocupar, por todo el tiempo que  
aquél permanezca levantado, quedando obligado á su der-  
ribo cuando el Excmo. Ayuntamiento conviniese; no obstante,  
V. E. acordará lo que mejor estime. Madrid 16 de Abril  
de 1863.

Simón de las Páras

Abril 19.

Dlle cuenta al Excmo. Ayuntamiento previo  
informe de la Comisión de Obras =

Muto





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*









Libro. Nr.

Hubiéndose solicitado permiso por D. Simon de las Pisas para colocar un portico á todo el frente de la puerta principal del Circo Nacional del Principio Alfonso, recientemente construido en el Paseo de Recoletos, dejando libre en totalidad el espacio de la acera y un espacio de la vía ó un cuadrado mayor que el círculo con la altura de 11 pies; el Arquitecto Municipal del Distrito á quien se pidió informe, ha manifestado que no había inconveniente en que se acceda á esta pretension, siempre que se observe en la construcción el plano presentado y abone á Madrid un censo anual de 450 rs. en indemnización del terreno público que ha de ocupar, quedando además obligado á su deber cuando á U. S. conviniere.

La Comisión de Obras, en su vista, entiende no ser posible acceder á la colocación de este toldo en un punto tan concurrido y en un espacio cuyo embellecimiento y ensanchamiento hácia ya hoy todas las condiciones que U. S. se ha propuesto á costa de tantos sacrificios.



Y. P. sin embargo acordará como siempre lo  
mas acertado. Madrid 21 de Abril de 1863.

Delascaín

Segura

Octavio

Morales

Angulo

Villalba

Stuyck

Jarabe

Madrid 23 de Abril de 1863

En Ay. to. Comit. C

Con la Comision.

[Signature]

Madrid 1.º de Mayo de 1863

Conforme con el Sr. Ayuntamiento.

[Signature]



10

10

y Corrientes



Yo, en nombre de la corporación municipal de esta ciudad, certifico que el Sr. D. Juan de Dios de los Rios, vecino de esta ciudad, es el propietario de la finca que se describe en el plano que acompaña a esta certificación, y que el Sr. D. Juan de Dios de los Rios es el propietario de la finca que se describe en el plano que acompaña a esta certificación.

Delascano

Regidor

*(Signature)*

Francisco Lopez

*(Signature)*

Alcalde

Regidor

Juan de Dios de los Rios

Madrid 25 de Abril de 1853

En el Ayuntamiento

Con lo conveniente

*(Signature)*

Madrid 1.º de Mayo de 1853

Confirma con el Sr. D. Juan de Dios de los Rios

*(Signature)*

*(Signature)*